

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000049 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 014-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 30 de Enero del 2018, Informe N° 0097-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Enero del 2018, Informe N° 120-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Febrero del 2018, Informe N° 049-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2018, proveído de fecha 07 de Febrero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 30 de Enero del 2018, el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "REMODELACION DE VIAS URBANAS EN EL ORNATO Y AREAS VERDES EN LA AV. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 265,311.19 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 0097-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "REMODELACION DE VIAS URBANAS EN EL ORNATO Y AREAS VERDES EN LA AV. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/. 285,076.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 77/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:

TOTAL DE EEEJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 265,311.19
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO	S/. 9,882.79
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 9,882.79
TOTAL	S/. 285,076.77

Que, mediante Informe N° 120-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Febrero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/. 285,076.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 77/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000049-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 FEB 2018

TOTAL DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 265,311.19
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO	S/. 9,882.79
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 9,882.79
TOTAL	S/. 285,076.77

Que, mediante Informe N° 049-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "REMDELACION DE VIAS URBANAS EN EL ORNATO Y AREAS VERDES EN LA AV. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0124
 Programa : 9002
 Prod /Proy : 3999999
 Act7Al/obra : 5000937
 Función : 15
 División Funcional : 033
 Grupo Funcional : 0074
 Meta : 00001
 Finalidad : 0001039
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Monto : S/. 285,077.00
 G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 07 de Febrero del 2018, inserto al reverso del Informe N° 049-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone emitir el Acto Resolutivo.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000049 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 FEB 2018

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "REMODELACION DE VIAS URBANAS EN EL ORNATO Y AREAS VERDES EN LA AV. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.265,311.19 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "REMODELACION DE VIAS URBANAS EN EL ORNATO Y AREAS VERDES EN LA AV. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.265,311.19 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "REMODELACION DE VIAS URBANAS EN EL ORNATO Y AREAS VERDES EN LA AV. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto total de S/. 285,076.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 77/100 SOLES), según el siguiente detalle:

TOTAL DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 265,311.19
GASTOS DE ELABORACION EXP TECNICO	S/. 9,882.79
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 9,882.79
TOTAL	S/. 285,076.77

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000049-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 FEB 2018

Correlativa : 0124
Programa : 9002
Prod /Proy : 3999999
Act7Al/obra : 5000937
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0074
Meta : 00001
Finalidad : 0001039
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 285,077.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

Presupuesto Analítico

12 FEB 2018

Presupuesto 7602009 REMODELACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL ORNATO Y ÁREAS VERDES EN LA A.V. LA MARINA EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Costo al 31/12/2017

Lugar TUMBES - ZARUMILLA - ZARUMILLA

Clasificador	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				12,509.95
	Corte Manual de Terreno Natural	M3	134.15	14.85	1,992.13
	Relleno con Tierra de Chacra	M3	201.21	40.60	8,169.13
	Eliminación de Material Excedente a 2.5 Km	M3	160.98	14.59	2,348.70
	SIEMBRA DE AREAS VERDES				80,014.20
	Palmera Champan	UND	75.00	192.52	14,439.00
	Palmera Fenix	UND	30.00	92.52	2,775.60
	Palmera Botella	UND	90.00	92.52	8,326.80
	Palmera Sica Coreana	UND	20.00	102.52	2,050.40
	Cioto Isora	UND	1,000.00	8.01	8,010.00
	Cioto Cisne	UND	1,000.00	16.52	16,520.00
	Cucardas	UND	1,000.00	18.52	18,520.00
	Pinos	UND	50.00	62.52	3,126.00
	Rosas (Variedad y Color)	UND	320.00	19.52	6,246.40
	ESCULTURAS				105,131.65
	CONCHERO				52,501.61
	MATERIAL PARA ESCULTURA SEGUN DISEÑO	GLB	1.00	23,173.24	23,173.24
	MANO DE OBRA EN MOLDEADO DE ESCULTURA CONCHERO CARGANDO COCODRILO	GLB	1.00	27,941.30	27,941.30
	PEDESTAL PARA ESCULTURA	GLB	1.00	1,387.07	1,387.07
	PEZ MERLIN				16,716.78
	MATERIALES PARA ESCULTURA SEGUN DISEÑO	GLB	1.00	8,720.29	8,720.29
	MANO DE OBRA PARA ESCULTURA PEZ MERLIN	GLB	1.00	6,609.42	6,609.42
	PEDESTAL PARA ESCULTURA	GLB	1.00	1,387.07	1,387.07
	MURAL ARTISTICO				35,913.26
	Demolicion de Albañilería	M3	2.18	163.15	355.67
	Excavacion Manual	M3	1.35	34.96	47.20
	Eliminación de Material Excedente a 2.5 Km	M3	4.23	14.59	61.72
	Muro de Ladrillo K.K Arcilla	GLB	1.00	4,216.89	4,216.89
	MATERIALES PARA MURO ARTISTICO SEGUN DISEÑO	GLB	1.00	14,565.13	14,565.13
	MANO DE OBRA - ESCULTOR EN ALTO RELIEVE	GLB	1.00	16,666.66	16,666.66
	CO. TO DIRECTO				197,655.80
	GASTOS GENERALES 8.7533%				17,301.41
	UTILIDAD				9,882.79
	SUB TOTAL				224,840.00
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				40,471.20
2.3.24.12	PRE SUPUESTO DE INVERSIÓN				265,311.19
2.3.27.11 99	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO				9,882.79
2.3.27.11 99	COSTO DE SUPERVISION				9,882.79
	TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN				285,076.77

SON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 77/100 SOLES

